PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIARIO DE SESIONES
DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA

Presidencia de los señores diputados Jorge Federico Otermín, Héctor Rubén Eslaiman y Adrián Gonzalo Urreli.

Secretarios: señora María Fernanda Antonijevic y señores Miguel Antonio De Lisi, Mauricio Barrientos, Roberto Fernández, Martín Alaniz y Sergio Errecalde.

DIPUTADOS PRESENTES

ABAD MAXIMILIANO
ABARCA WALTER JOSÉ
ALONSO SOLEDAD ANTONIA
ANTINORI ROSÍO SOLEDAD
APRILE LAURA VIRGINIA
ARATA MARÍA VALERIA
BALBÍN EMILIANO
BARBIERI VERÓNICA MABEL
BARDÓN GUILLERMO ARCADIO
BARROS SCHELOTTO MARÍA
BERTINO FABIANA BEATRIZ
BESANA GABRIELA GISEL
BEVILACQUA MARÍA F.
BILBAO ANAHÍ SILVINA
BOSCO ANDREA CARINA
BUITRAGO CATALINA MARÍA
BRITOS FABIO GUSTAVO
BRIZZI MARÍA EUGENIA
BUGALLO DI PRINZIO LUCIANO
CAMPBELL ALEXANDER
CARUSSO WALTER HÉCTOR
CARRARA JUAN BAUTISTA
DE JESÚS JUAN PABLO
DELLECARBONARA CLAUDIO
DÍAZ FERNANDA
DI CÉSARE GERMÁN
DI PALMA MARCOS
DOMÍNGUEZ YELPO SERGIO
D'ONOFRIO JORGE ALBERTO
ESCUDERO GUILLERMO M.
ESLAIMAN HÉCTOR RUBÉN
ETCHECOIN MORO MARICEL
FARONI MARCELA VIVIANA
GALÁN DÉBORA SABRINA
GARATE PABLO HUMBERTO
GIACOBBE MARIO PABLO
GODOY GABRIEL FERNANDO
GÓMEZ PARODI JUAN MIGUEL
GONZÁLEZ SUSANA HAYDEÉ
GRANA ADRIÁN EDUARDO
GRECO MELISA
GUERRERA ALEXIS
GUZZO VIVIANA
INDARTE DÉBORA SILVINA
LARROQUE MARIANA
LÁZZARI SUSANA EMMA
LIPOVETZKY DANIEL ANDRÉS
LÓPEZ ROXANA ALEJANDRA
LORDÉN MARÍA ALEJANDRA
MERQUEL MARISOL
MIRANDA VALENTÍN
MOLLE MATÍAS
MORÁN MICAELA
MORENO CARLOS JULIO
MOYANO PATRICIA MABEL
NARDELLI SANTIAGO ANDRÉS
OLIVETTO MICAELA EDITH
OSTOICH OSCAR DARÍO
OTERMÍN JORGE FEDERICO
PADULO LUCIANA
PANEBIANCO JOHANNA
PARÍS SANDRA SILVINA
PASSAGLIA ISMAEL SANTIAGO
PERALTA RAMOS ANASTASIA
PEREYRA JULIO CÉSAR
PÉREZ FERNANDO
PÉREZ JUAN JOSÉ
PÍPARO CAROLINA ROSANA
RAMÍREZ MARÍA LAURA
RANZINI MATÍAS FERNANDO
RÉSICO NÉSTOR ADRIÁN
RICCHINI MARÍA LAURA
ROSSI JOSÉ IGNACIO
ROVELLA DIEGO ALEJANDRO
RUÍZ NOELIA FLORENCIA
RUSSO NICOLÁS
SAINTOUT FLORENCIA JUANA
SALBITANO NORA ROSANA
SÁNCHEZ JÁUREGUI NATALIA
SÁNCHEZ STERLI GUILLERMO
SICILIANO SERGIO HERNÁN
TIGNANELLI FACUNDO
TORRESI MARÍA ELENA
URRELI ADRIÁN GONZALO
VÉLEZ GUSTAVO RUBÉN
VILOTTA MARÍA CRISTINA
VIVANI MAURICIO ANDRÉS

Diputados Ausentes

CONOCCHIARI ALBERTO
CUBRÍA PATRICIA
ROVELLO FERNANDO
VALICENTI CÉSAR DANIEL
ZÚCCARI VANESA

Como todos sabemos, a raíz de la pandemia que nos azotó a nivel mundial –no es ninguna novedad lo que estoy contando-, el desarrollo productivo de la Provincia y todas las cuestiones que tienen que ver con la producción local y con la producción en general, se han visto tremendamente afectadas.

Entonces, me parece muy importante y agradezco muchísimo a todos los diputado de mi bloque, del Frente de Todos, que también están acompañando fuertemente esto y sobre todo el trabajo del Poder Ejecutivo que nos apoyó en esta decisión conjunta, que también tiene que ver con trabajar en conjunto, trabajar en equipo, como mencionó el diputado Campbell, para salvar el trabajo de estas familias que, de otra manera, no podrían mantenerlo desde ningún punto de vista.

Así que, muchísimas gracias por el acompañamiento a todos y mi reconocimiento al enorme trabajo en equipo que hemos hecho desde el Poder Legislativo, sobre todo con el Ministerio de la Producción de la provincia de Buenos Aires a cargo del ministro Augusto Costa que siempre estuvo detrás, sosteniendo esta solución.

Muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Urreli).- Muchas gracias Diputada.

Lo pondré en votación en general. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (Fernández)- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Urreli).- En particular, los artículos correspondientes se leerán por Secretaria y si no se los observan, se darán por aprobado.

Sr. SECRETARIO (Barrientos).- Artículos 1º al 10° del despacho de la Cámara constituida en comisión. Artículo 11° es de forma.

Sr. SECRETARIO (Fernández)- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Urreli).- Se comunicara al Honorable Senado.

16

ESTABLECIENDO EL ANTICIPO JUBILATORIO PARA TODO EL PERSONAL AFILIADO AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Sr. PRESIDENTE (Urreli).- Tiene la palabra el diputado Facundo Tignanelli.

Sr. TIGNANELLI.- Gracias señor Presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/242/20-21, proyecto de ley de la señora diputada Susana González, modificando la Ley 12950 y su texto ordenado por Ley 13547, estableciendo el anticipo jubilatorio para todo el personal afiliado del Instituto de Previsión Social.

Sr. PRESIDENTE (Urreli).- Se va a poner en votación el tratamiento sobre tabla del referido expediente. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (Fernández).- Aprobado por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE (Urreli).- En consideración.

Tiene la palabra la diputada Susana González.

Sra. GONZÁLEZ.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley es una reproducción del D/933/18-19 que presenté en el año 2018. Es una modificación muy pequeña, pero es una modificación que les cambia la vida a todos los empleados de la administración pública provincial y a los empleados de las municipalidades.

La Ley 12950, establece el derecho que tienen los trabajadores de la administración pública y los trabajadores municipales de pedir el anticipo jubilatorio, para lograr tener un ingreso desde su cese en la actividad hasta la declaración del derecho jubilatorio en el Instituto de Previsión Social.

Esa ley que nos permite tener el 60 por ciento del ingreso, establece que ese 60 por ciento es sobre la remuneración última percibida. Sabido es que durante muchos años los expedientes de jubilación, sobre todo los que corresponden a la Dirección General de Cultura y Educación, no solo docentes sino también auxiliares y empleados municipales, tienen un promedio de retardo en el otorgamiento de su beneficio jubilatorio que oscila entre los dos y tres años.

Durante la gestión anterior, a causa de un ensayo que se quiso hacer y que tuvo un principio de ejecución con las jubilaciones digitales, se intentó sortear este escollo para que pudieran obtener el beneficio jubilatorio sin anticipo y con mayor fluidez, pero esas codificaciones internas que tienen los códigos determinantes del haber de los futuros beneficiarios, no fueron valorizadas y por lo tanto, durante todo este tiempo no solo estuvieron privados de percibir el anticipo jubilatorio sino que también estuvieron privados de percibir su jubilación, ya otorgada mediante resolución por el Instituto de Previsión Social.

Este proyecto de ley viene a ampliar el artículo 1º, estableciendo que ese 60 por ciento que van a cobrar los futuros jubilados de las administraciones públicas y municipales, lo van a tener que cobrar con cada aumento paritario que se dé en cada uno de los sectores y además, incluir el S.A.C., porque la Ley 10861 de la Provincia que establece el concepto de remuneración, establece que el Sueldo Anual Complementario forma parte de la remuneración y esta ley excluía la percepción del S.A.C.

Nosotros creemos que es una modificación pequeña, pero muy importante. Estamos hablando de personas que están transitando su cese en actividad a su beneficio jubilatorio, y están cobrando al 60 por ciento de un sueldo de hace tres años, con la inflación descabellada que sufrimos en este país y en esta provincia de Buenos Aires, con la devaluación que sufrimos en este país y en esta provincia de Buenos Aires, agravado por la situación pandémica.

Este proyecto no viene más que a reflejar el principio de progresividad y no regresividad, establecido no solamente en nuestra Carta Magna Nacional y Provincial, sino también en los tratados internacionales.

Este es un proyecto que busca acercar la justicia social a nuestros futuros jubilados; este es un proyecto que me enorgullece que hoy tenga media sanción, gracias a un Gobierno que hace apenas un año está ejerciendo su función, pero que lo único que ha hecho, a pesar de la pandemia y la situación complicada que estamos atravesando, es generar todos los días más y mejores derechos.

Acá no establecemos ni sancionamos leyes que restrinjan los beneficios jubilatorios como fue en épocas pasadas. Estamos potenciando y beneficiando a todo este sector, cumpliendo no solamente la manda judicial sino también cumpliendo lo que es doctrina y jurisprudencia de nuestra Corte Suprema de Justicia, que es la relación de movilidad que debe haber entre el pasivo y el activo. Además, en esta ley esa movilidad tiene un efecto retroactivo, porque abarca no solo los futuros anticipos jubilatorios, sino todos los anticipos jubilatorios que se encuentran en curso.

Agradezco a los demás bloques que hayan acompañado esta iniciativa; agradezco a mi presidente del bloque por poder estar hoy ingresando un proyecto con una media sanción y, por sobre todas las cosas, agradezco a mi Gobierno que día a día y sesión tras sesión, no hace más que generar derechos para las y los bonaerenses.

Gracias. Buenas tardes. (Aplausos)

Sr. PRESIDENTE (Urreli).- Muchas gracias, Diputada.

Lo pondré en votación en general. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (Fernández).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Urreli).- En particular, los artículos correspondientes se leerán por Secretaría y, si no se los observan, se darán por aprobados.

Sr. SECRETARIO (Barrientos).- Artículos 1° y 2° del proyecto. Artículo 3° de forma.

Sr. SECRETARIO (Fernández).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Urreli).- Se comunicará al Honorable Senado.

17

DECLARANDO CIUDADANA ILUSTRE A LA SEÑORA JULIA ROSA LEGRY

Sr. PRESIDENTE (Urreli).- Tiene la palabra el diputado Maximiliano Abad.

Sr. ABAD.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/1155/20-21, proyecto de ley declarando ciudadana ilustre de la provincia de Buenos Aires a la señora Julia Rosa Legry, por su destacada trayectoria como profesora, deportista y promotora del deporte juvenil.

Sr. PRESIDENTE (Urreli).- Se va a poner en votación el tratamiento sobre tablas. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (Fernández).- Aprobado por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE (Urreli).- Corresponde que la Cámara se constituya en comisión a los efectos de producir despacho. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (Fernández).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Urreli).- Obrando en esta Presidencia el despacho pertinente, queda levantada la Cámara en comisión y continúa la sesión.

En consideración.

Si ningún diputado hace uso de la palabra, lo pondré en votación en general. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (Fernández).- Aprobado por más de dos tercios.